FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ciudad.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA No. 4171.010.32.1.192 de 2024.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, con el siguiente objeto:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI.”

Así mismo, en el evento que se me adjudique el proceso, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del convenio, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Manual de Contratación, las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del convenio. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones del convenio fijadas en la convocatoria Pública de la referencia por parte del distrito de SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4. Que en caso que sea adjudicado el proceso por mi oferta me comprometo a ejecutar el convenio dentro del plazo establecido, de acuerdo con lo señalado en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.

6. Que, con la firma del presente documento bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) y las personas que hacen parte de los órganos de administración del mismo no se encuentran incursos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en el Convenio.
9. Que responderé por la calidad de los servicios y/o bienes requeridos para la ejecución del convenio, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el convenio que resulte de la Selección.
14. Que mi propuesta se resume así:

| | |
|---|---|
| Nombre completo del proponente | |
| Cédula de ciudadanía o NIT | |
| Representante legal | |
| País de origen del proponente | |

| | |
|---|---|
| PLAZO PARA EJECUTAR EL CONVENIO: | El plazo de ejecución del convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y hasta el 30/11/2024. |
| VALIDEZ DE LA PROPUESTA: | POR NOVENTA (90) DÍAS |
| VALOR DE LA CONTRAPARTIDA (Aporte mínimo y adicional): | $XXX. |

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal según las siguientes normas: .....

16. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____

Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

FORMATO No. 2

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONA JURIDICA

Santiago de Cali, dia_____ mes_____año 2024

Señores
Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de DESARROLLO ECONÓMICO

REF: PROCESO COMPETITIVO No. No. 4171.010.32.1.192 de 2024

Yo, ----------, identificado con cédula de ciudadanía No.- ----------en calidad de ---------- de la Entidad Sin Ánimo de Lucro_____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que he cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma:
Nombre:
C.C No.
Cargo:

NOTA: Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal. Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal.

FORMATO No. 3

MODELO ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Los suscritos (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Felidia, Golondrinas, Navarro, y los Andes a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico, no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas. Para los Andes el enfoque se debe realizar en los emprendimientos y empresas de la Industria cultural y creativa.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del convenio y un (1) año más.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación
_____
_____
_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO (Nombre del consorcio). La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es (indicar el nombre completo) identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente. facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es:

Dirección de correo:
Correo electrónico:

Teléfono:
Telefax:
Ciudad:
Numero de Celular:

En constancia, se firma en , a los días del mes de del año

_____

((Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO 3A

MODELO ACTA DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Los suscritos, (nombre de Representante Legal) y (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Felidia, Golondrinas, Navarro, y los Andes a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico, no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas. Para los Andes el enfoque se debe realizar en los emprendimientos y empresas de la Industria cultural y creativa.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del convenio y un (1) año más.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del convenio

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL:
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es (identificar el nombre,) identificado con la Cédula

de Ciudadanía Nº. _____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo:
Correo electrónico:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:
Número de Celular:

En constancia, se firma en , a los días del mes de del año _____

((Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO No 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, los presentes compromisos dentro del presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI adelantará un proceso de selección para la celebración de un Convenio de Asociación que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Felidia, Golondrinas, Navarro, y los Andes a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico, no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas. Para los Andes el enfoque se debe realizar en los emprendimientos y empresas de la Industria cultural y creativa.

a. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Distrito para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge a la ESAL.

b. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de selección, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

i) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
ii) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
iii) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
iv) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del distrito durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del distrito que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

v) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de a los días del mes de del año 2024

.

NOMBRE:
C.C.

ANEXO 1

PRESUPUESTO DETALLADO

El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no puede extralimitar los valores aquí señalados.

**FICHA BP N°26003147**

| **MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | | | | | | |
| **Ítem** | **Actividad del Proyecto** | **Actividades Detalladas** | **Indicador** | **Cantidad** | **Valor Unidad** | **Valor Total** |
| 1 | Fomentar circuitos cortos de comercialización en el territorio rural. | Asesorar las iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito. | Número | 2 | $1.579.700 | $3.159.400 |
| | | Asesorar y apoyar los grupos asociativos rurales en procesos de formalización, que les permita incursionar en nuevas alternativas comerciales y/o de compras públicas. | Número | 5 | $3.000.000 | $15.000.000 |
| | | Apoyar logísticamente los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades. | Número | 5 | $1.283.000 | $6.415.000 |
| 2 | Realizar mercados campesinos para la promoción y venta directa de | Difusión y promoción de los eventos de mercado campesinos, mediante la cual se fomente el posicionamiento de las actividades y productos agrícolas locales. | Número | 5 | $ 1.200.000 | $ 6.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | los productos agrícolas basados en producción limpia | Realizar eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado | Número | 5 | $ 20.000.000 | $ 100.000.000 | |
| | | Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y | Número | 12 | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 | |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | **$ 166.574.400** | |

**VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($166.574.400).**

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad y Fecha

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

El suscrito actuando como (Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____; representante del Consorcio o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso competitivo de la referencia, manifiesto que para la ejecución del presente convenio (la entidad que represento se compromete; me comprometo) a cumplir con lo siguiente:

Ejecutar el presupuesto descrito en el anexo No 1, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($166.574.400).**, en las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no extralimitar los valores establecidos en el correspondiente anexo.

1. Ejecutar las siguientes actividades que corresponden a los aportes mínimos requeridos por la entidad para el proyecto que deben corresponder al 30% del presupuesto oficial y deben ser en dinero:

| Actividades del Proyecto | Actividades Detalladas | Unidad de Medida | Cantidad Ofrecida por la ESAL | Valor Unitario | Valor Ofrecido por la ESA |
|---|---|---|---|---|---|
| | Asesorar las iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito. | Productores rurales | | $ 63.188 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fomentar circuitos cortos de comercialización en el territorio rural. | Asesorar y apoyar los grupos asociativos rurales en procesos de formalización, que les permita incursionar en nuevas alternativas comerciales y/o de compras públicas. | Productores rurales | | $ 300.000 | |
| | Apoyar logísticamente los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades. | Productores rurales | | $ 128.300 | |
| Realizar mercados campesinos para la promoción y venta directa de los productos agrícolas basados en producción limpia | Difusión y promoción de los eventos de mercado campesinos, mediante la cual se fomente el posicionamiento de las actividades y productos agrícolas locales. | Productores rurales | | $ 120.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Realizar eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado. | Productores rurales | | $ 2.000.000 | |
| | Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio) | Productores rurales | | $ 720.000 | |
| TOTAL | | | | | |

Nota: La sumatoria de las actividades anteriores debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto de la entidad para el presente proceso competitivo y debe ser en dinero.

2. Realizar los aportes adicionales objeto de ponderación, que se describen a continuación:

3.

| | | |
|---|---|---|
| Valor agregado en la propuesta económica | MARCAR CON UNA X SI | MARCAR CON UNA X NO |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual o mayor al 8% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente convenio, en dinero o en especie. (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie)* Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos. | | |
| Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual o mayor al 6% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie)<br><br>* Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos. | | |
| Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: mayor o igual al 4% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie. (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie)<br><br>*Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos. | | |

| Valor agregado en condiciones del proyecto | MARCAR CON UNA X<br><br>SI | MARCAR CON UNA X<br><br>NO |
|---|---|---|
| Si el oferente garantiza la inclusión de cinco (5) personas productoras rurales adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias. | | |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Si el oferente garantiza la inclusión de dos (2) personas productoras rulares adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias. | | |

*Marcar si efectúa el ofrecimiento o no. En caso de diligenciarse en blanco, indicar que no o no presentar este formato, la Entidad no concederá la puntuación respectiva.

_____
NOMBRE Y FIRMA (representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal apoderado según el caso)

_____
CC



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

# ANEXO No 3

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

| CONTRATOS/CONVENIOS EJECUTADOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA** | **ENTIDAD CONTRATANTE** | **No. DE CONTRATO** | **OBJETO** | **I,C, UT, OTRA** | **% PARTICIPACION** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA FINAL** | **V/R CONTRATO ($)** | **V/R CONTRATO EN SMMLV** |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| **TOTAL SMMLV** | | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| Nota 1: | PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO, OBJETO Y SI SÉ HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) Ó BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. |
| Nota 2: | EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO. UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN. |
| Nota 3: | LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. |
| Nota 4: | PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO. |
| Nota 5: | PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA. |

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí contenida es cierta. En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes del _____ de 2024.

Firma del representante legal:_____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nombre del representante legal: _____
N.I.T: _____
C.C:_____



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ANEXO 4

CRITERIOS DE DESEMPATE

El procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual consagra:

FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En virtud de concepto para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Desarrollo Económico, no dará aplicación los numerales 8,9,10 y 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en virtud de la naturaleza del proceso de selección.

8. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo con balotas, en el cual se preferirá al oferente que saque la mayor balota.

Nota 1. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para acreditar el cumplimiento de las reglas establecidas para la aplicación de los factores de desempate previamente señalados, los oferentes deberán aportar lo siguiente:

| Nro. | Factor de desempate | Requerimiento |
|---|---|---|
| 1 | Oferta de bienes o servicios nacionales<br><br>(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) | N/A |
| 2 | Mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. | Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.<br>En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. El titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. |
| 3 | Nómina que incluya personas en condición de discapacidad | De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. |
| 4 | Vinculación de personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia | vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. |
| 5 | Nómina que incluya mínimo el 10% de personas pertenecientes a: población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. | La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social de último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. |
| 6 | Personas en proceso de reintegración o reincorporación. | Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. |
| 7 | Proponente plural que:<br>a. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.<br>b. La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;<br>c. Que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | Se acreditara conforme los ítems correspondientes. |
| 8 | Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales | (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) |
| 9 | Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) |
| 10 | Proponente cuyos pagos correspondan por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: | (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | a. Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).<br>b. La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.<br>c. Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | |
| 11 | Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. | (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) |

En caso de que los oferentes cumplan con alguno o todos de los requisitos exigidos, estos deberán ser acreditados en su totalidad en cada factor mediante la presentación de los documentos señalados junto con la propuesta.

No se aceptaran ni serán tenidos en cuenta documentos que correspondan a los criterios de desempate, que sean remitidos con fecha posterior a la establecida para la presentación de ofertas.

Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(El anexo deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal)

Santiago de Cali,

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ASUNTO: DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en la Ley 1952 de 2019 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni la ESAL que represento ni el suscrito Representante legal se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dado en _____ a los _____del mes_____ del 2024.

_____
Firma
Nombre:
Documento Identidad:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ANEXO 6

(El anexo deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal)

Santiago de Cali

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ASUNTO: Certificado de no ser persona políticamente expuesta.

Por medio de la presente, yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, en mi calidad de _____ de (NOMBRE DE LA ESAL), certifico que ni el suscrito representante legal, ni ninguno de los socios/asociados, o miembros de la junta directiva de la ESAL somos personas políticamente expuestas según el Decreto No 1674 del 2016 y demás normas que regulan sobre la materia-

Dado en _____ a los _____del mes_____ del 2024.

_____
Firma
Nombre:
Documento Identidad:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ANEXO 7
FORMATO DE AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Secretaria de Desarrollo Económico, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para la acreditación de los factores de desempate y demás información requerida en el proceso competitivo para la selección de ESAL (Decreto 092/2017) No. 4171.010.32.1.131-2024, cuyo objeto corresponde a: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Felidia, Golondrinas, Navarro, y los Andes a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico, no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas. Para los Andes el enfoque se debe realizar en los emprendimientos y empresas de la Industria cultural y creativa.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales suministrado en el SECOP II, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, o a través de mensaje en el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía publicada en el SECOP II .

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 2024.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.